

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE RESIDENCIAS

I. INSCRIPCIÓN

IMPORTANTE: Previo a la inscripción leer detenidamente todo el marco normativo del Concurso de Ingreso a las residencias:

- **Reglamento General de Residencias del SIPROSA Resol. N° 076/SPS-2020.**
- **Reglamento General para Concurso de Residencias del SIPROSA vigente.**
- **Resolución del Llamado a Concurso del año en curso.**

Disponibles en: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>



Ministerio de Salud Pública | GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio | Direcciones | Hospitales | Centros Sanitarios | Información Sanitaria | Programas de Salud | Noticias

Inicio » Información Sanitaria » Residencias del SIPROSA

Residencias del SIPROSA

Reglamentaciones y Normativas

REGLAMENTO DE Concursos de Residencias Resolución N° 271/SPS-2022.	REGLAMENTO DE Residencias del Si.Pro.Sa. Resolución N°: 076/SPS-20
REGLAMENTO DE Comité de Docencia e Investigación Resolución N°: 043/SPS-18	REGLAMENTO DE Evaluación de Residentes Resolución N°: 187/DGRRHH en Salud/16
RESIDENTES INGRESANTES 2022. Capacitación Obligatoria - Curso de Inducción. - Curso de Bioseguridad.	RESIDENCIAS: Contacto y Reglamentaciones -
MARCO LEGAL EUDyU Concurso Residencias.	

Noticias

Residencias del SIPROSA

- > AVISO
Últimos días para inscribirse a las Residencias de Salud 2025 en Tucumán: una oportunidad clave de formación profesional
9 mayo, 2025
- > ESPECIALIZACIÓN
La residencia de Fonoaudiología jerarquiza la carrera y apunta a una formación integral
27 marzo, 2025
- > AVANCES EN SALUD

TENER MUY EN CUENTA LOS PLAZOS DE CADA INSTANCIA Y LOS VENCIMIENTOS.

SOBRETODO TRATAR DE INSCRIBIRSE ANTES DEL ÚLTIMO DÍA PARA PODER SUBSANAR CUALQUIER DIFICULTAD QUE PUDIERA TENER CON LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

REQUISITOS EXCLUYENTES

A) EDAD

- 42 años cumplidos al 31 de mayo del año 2026
- 55 años cumplidos al 31 de mayo del año 2026, sólo para médicos en las especialidades de: Clínica Médica, Pediatría, Medicina General, Terapia Intensiva de Adultos y Psiquiatría.

B) AÑOS DE EGRESO DE LA CARRERA (contados desde la fecha de expedición del título)

- 6 años: especialidades básicas, becas provinciales
- 10 años: especialidades pos básicas, becas provinciales
- Sin límite de años de egreso: para postulantes médicos de las especialidades de Clínica Médica, Pediatría, Medicina General, Terapia Intensiva de Adultos y Psiquiatría.

PASOS A SEGUIR

Paso 1: Contar con toda la documentación requerida para la inscripción.

a) **Documento Nacional de Identidad:** DNI TARJETA anverso y reverso. Constatar que no esté vencido.

b) **Constancia de CUIL.**

<https://www.argentina.gob.ar/descarga-constancia-cuil>

c) **Título**

- **Universitario:** anverso y reverso.
- **Terciario:** anverso y reverso.
- **Constancia de título en trámite universitario/terciario:** anverso y reverso
- **Captura pantalla SIDcer:** trámite iniciado. https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php
- **Constancia digital del Ministerio de Educación de la jurisdicción:** trámite iniciado

d) **Certificado Analítico universitario/terciario:** anverso y reverso. Debe incluir aplazos. En su defecto constancia de promedio final que incluya los aplazos, emitida por la institución formadora.

e) **Certificado de Reincidencia:** ingresar a la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>

f) **Antecedentes curriculares:**

- Prácticas profesionalizantes en currícula de carrera
- Residencias realizadas en entidades públicas o privadas
- Concurrencias: sólo para médicos.
- Ayudantía estudiantil: Resolución de designación y Constancia de efectiva prestación.

g) **Foto color**

h) **Acta compromiso:** imprimir y llenar con lapicera azul en forma completa (último párrafo con fecha).

- i) **Declaración Jurada para postulantes sin título:** imprimir y llenar con lapicera azul en forma completa (último párrafo con fecha).
- j) **Formulario de inscripción obligatorio (Declaración Jurada de Incompatibilidad Laboral):** imprimir y llenar con lapicera azul y firmar.

Paso 2: Ingresar al Formulario de Inscripción digital del SIPROSA. Seleccionar el formulario según corresponda a su especialidad

Disponible en: <https://msptucuman.gov.ar/formularios/>

Concurso Residencias 2026

- » **Formularios de inscripción**
- » [Instructivos](#)
- » [Actas y Declaración Jurada](#)
- » [Documentación para la Inscripción](#)

Medicina	https://forms.gle/gNq75KG53oyTE9eX7
Enfermería	https://forms.gle/iJ4TpV3CEpM5Cszr7
Otras Profesiones (<i>Psicólogos, Odontólogos, Lic. en Trabajo Social, Lic. en Obstetricia, Lic. en Terapia Ocupacional, Ingenieros Biomédicos, Biólogos, Médicos Veterinarios, Lic. en enfermería, Lic. Nutrición, Bioquímicos, Kinesiólogos, Lic. en Fonoaudiología, Farmacéuticos</i>)	https://forms.gle/xEVTtcfDHvjBQQFc8

Paso 3: Completa todos los campos del Formulario digital y adjunta la documentación correspondiente, especificada en **Paso 1**. Toda la documentación tiene que estar escaneada en formato PDF, a color, anverso y reverso según el caso. Una vez completado el Formulario y adjuntada toda la documentación se envía.

Paso 4: Una vez recepcionada la documentación en el Departamento de Residencias se procede a revisarla:

- Si la **documentación está incompleta** o es incorrecta, recibirás un mail en el cual se especifica/n la/s falencias que deberás subsanar en el plazo correspondiente.
- Si está **completa** recibirás un mail con un archivo adjunto (PDF) en el cual se detalla el puntaje total de antecedentes curriculares con el que concursaras.

Paso 5: Para concluir con el trámite de inscripción debes **completar y aceptar el puntaje total de los antecedentes curriculares** en el formulario web desde: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Paso 6: Una vez completado el trámite de inscripción, tenés que **verificar tu inclusión en el padrón provisorio de habilitados para rendir** y podrás realizar los reclamos correspondientes dentro del plazo establecido en el cronograma de ingreso.

Paso 7: Debes **presentarte a rendir el examen de ingreso** en la fecha y horario estipulado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución vigente de Llamado a Concurso 2026.